

INFORME SOBRE CONTRATACIÓN - Artículo 75.1.c) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA) va a contratar con la empresa LACROIX SOFREL ESPAÑA, S.L.U. el servicio de alojamiento de equipos en el servidor WEBLS.

2. Justificación

Actualmente la red de control remota de DSS de NILSA se compone de 120 puntos de control instalados en distintos pozos de registro de Navarra. Cada punto de control consta de un detector de desbordamiento y un datalogger con módem que vuelca los datos diariamente a un web server y alimenta a los sensores. El servidor WEBLS es la solución de alojamiento cloud para la centralización de una red de datos transmitidos en GPRS/4G por los datalogger SOFREL, incluye exclusivamente el protocolo LACBUS compatible con los equipos. Asimismo, el acceso a la plataforma web puede ser dado únicamente por la empresa LACROIX SOFREL como propietaria de esta.

3. Precio

El precio total del contrato asciende a la cantidad total de 28.952,90 €, IVA no incluido.

4. Duración

El servicio objeto de la presente contratación se prestará en el plazo de cinco años, desde la formalización del contrato.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. A este respecto, se redacta un informe justificativo que expone la adecuación del procedimiento para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse. El expediente se completa con la aprobación de las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación de este por escrito por la empresa adjudicataria.

